

Comprende los cargos electos en las ternas constituidas de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Nacional y tienen a su cargo velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes. Corresponden a las máximas autoridades judiciales de la República.

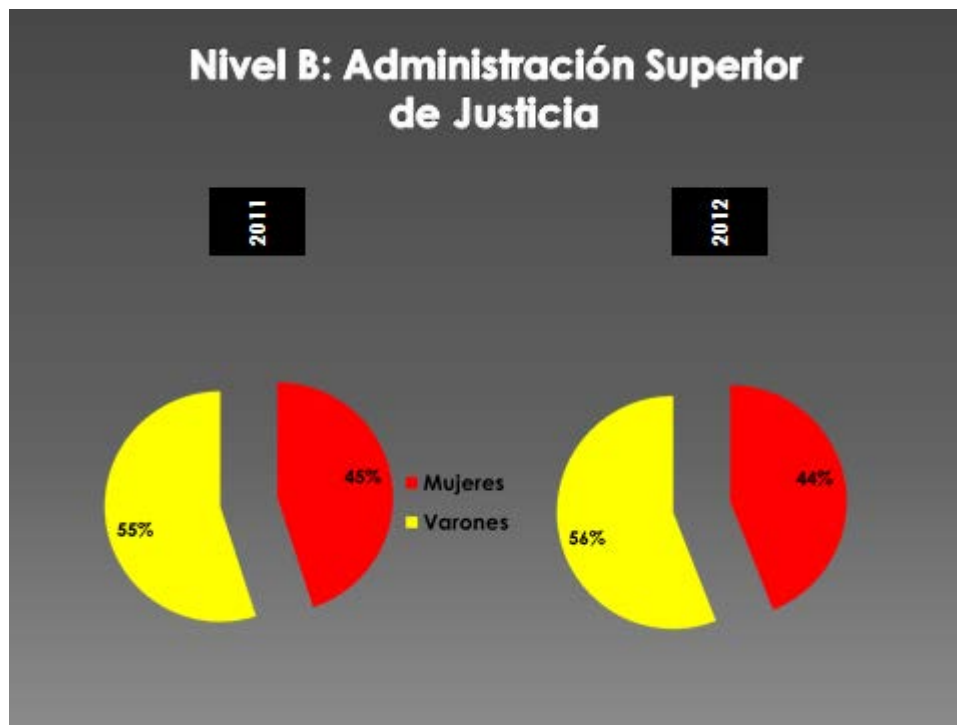
Corresponde a este nivel los cargos de: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Miembro del Tribunal de Cuentas, Miembro del Tribunal en lo Penal, Miembro del Tribunal en lo Penal de la Adolescencia, Miembro del Tribunal en lo Civil, Comercial y Laboral, Miembro del Tribunal en lo Civil y Comercial, Miembro del Tribunal en lo Laboral, Miembro del Tribunal de la niñez y Adolescencia, Miembro del Tribunal, Superintendente, Defensor General.

En el Nivel A de Conducción Superior de la Justicia se observa un aumento de un 4% en favor de la participación de las mujeres, con respecto del año anterior.

En este caso el aumento porcentual es significativo ya que este nivel está compuesto por cargos que implican la facultad de ordenar directrices en la administración justicia, y de interpretación de la Constitución Nacional. Vale decir, es a la vez la máxima instancia jurisdiccional y administrativa.

Para el acceso a estos cargos se exige una preparación especializada y experiencia reflejada en un cierto número de años profesionales, y su consecución implica a su vez una trayectoria profesional «ascendente».

Por otro lado, estos cargos tienen un contenido de poder político, no solo por las atribuciones que conllevan, sino porque el acceso a estos cargos requiere necesariamente la participación en el ámbito político; el aumento del porcentaje de mujeres en este sentido, por ende, refleja un mayor protagonismo de las mismas en este ámbito tradicionalmente dominado por el sexo masculino.



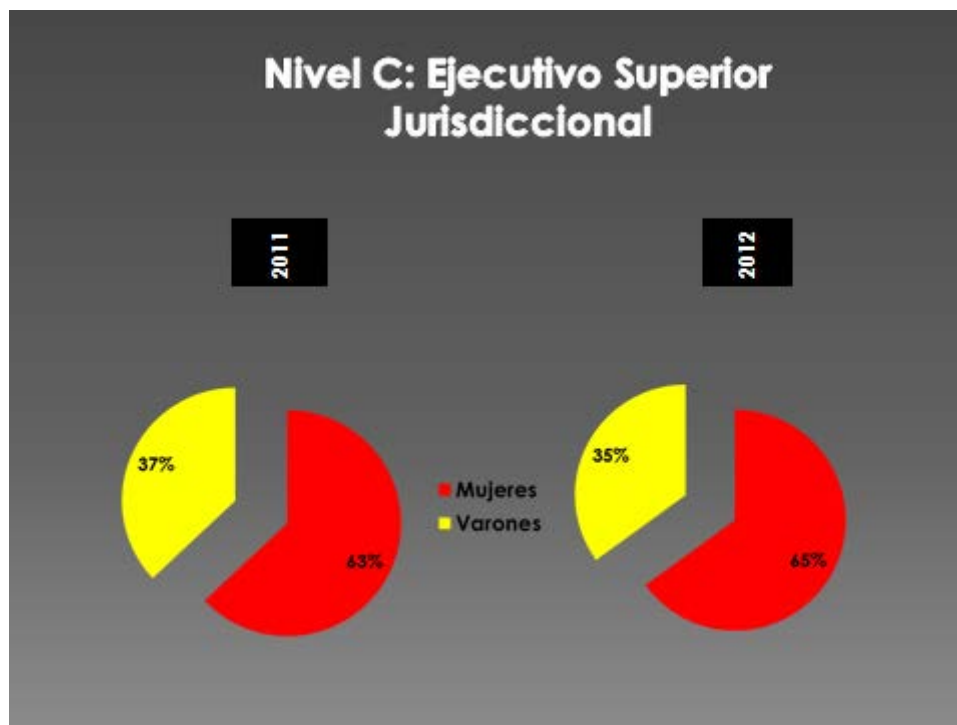
Corresponde a los cargos de los responsables de la administración de los procesos judiciales y encargados del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, el sistema legal vigente y de las orientaciones emanadas de la Corte Suprema de Justicia.

Corresponden a este nivel los cargos de: Juez Penal, Juez Penal de la Adolescencia, Juez Civil, Comercial y Laboral, Juez Civil y Comercial, Juez Laboral, Juez de la Niñez y Adolescencia, Juez, Juez de Paz, Defensor Adjunto.

En el Nivel B de Administración Superior de Justicia se observa sólo un leve descenso del porcentaje de participación de las mujeres en el último año, manteniéndose igualmente una preponderancia del sexo masculino. En este Nivel, por ejemplo, se encuentran los Jueces y Juezas que cumplen el rol de cumplimiento de orientaciones y normativas de la CSJ, instancias de decisión en las cuales se ejerce autoridad.

Como en el Nivel anterior, la ocupación masculina tiene mayoría.

Más allá de esto, también cabe tener en mente la distribución de cargos según grado y según fueros, donde también existen diferencias según sexo y las asignaciones tradicionales a cada uno (ej.: mayoría de hombres en el fuero penal, mayoría de mujeres en el fuero de niñez y adolescencia).

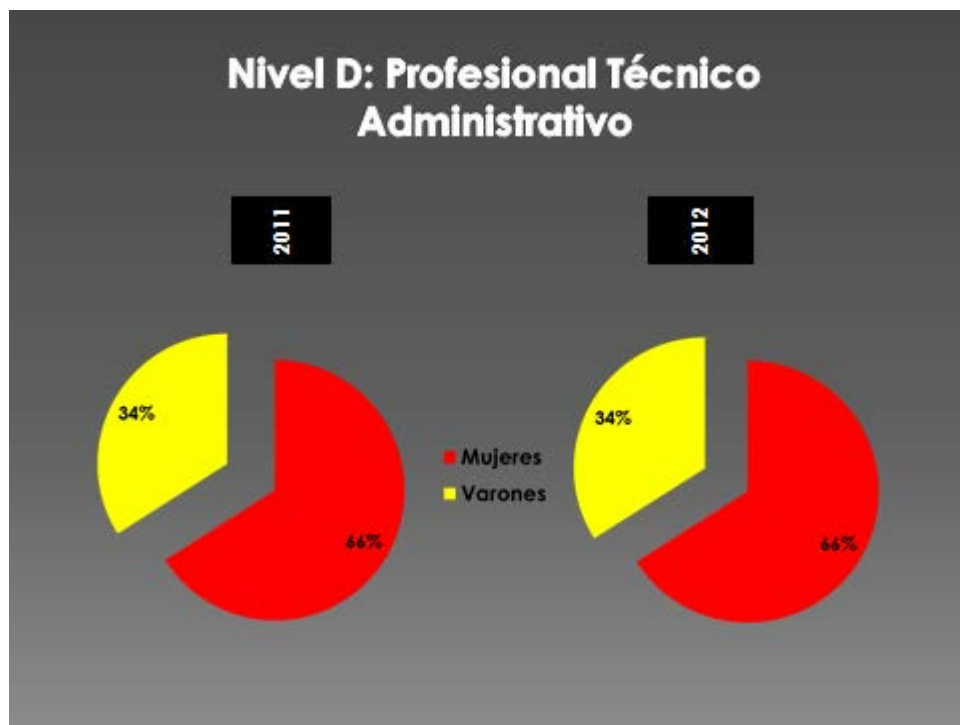


Comprende los cargos que tienen por funciones principales la ejecución de programas y planes de acción, así también como el apoyo integral a la gestión jurisdiccional.

Corresponde a este nivel los cargos de: Contador General de los Tribunales, Síndico General de Quiebras, Asesor Jurisdiccional, Agente Síndico, Secretario General, Secretario Judicial (I, II y III), Secretario/a del Consejo, Relator, Director, Supervisor General, Coordinador (I y II), Defensor, Actuario Judicial.

En el Nivel C de Ejecutivo Superior Jurisdiccional vuelve a notarse una diferencia en la distribución sexual del trabajo, esta vez con una notable mayoría de puestos ocupados por mujeres, tendencia que se ve reforzada en el último año. Vale considerar el tono administrativo, de ejecución y de apoyo de este nivel, que no requiere de toma de decisiones o responsabilidades directas en la administración de la justicia. Cabe señalar la diferencia con los dos niveles anteriores, sí referidos a responsabilidades e instancias más decisivas, ocupados por una mayoría masculina.

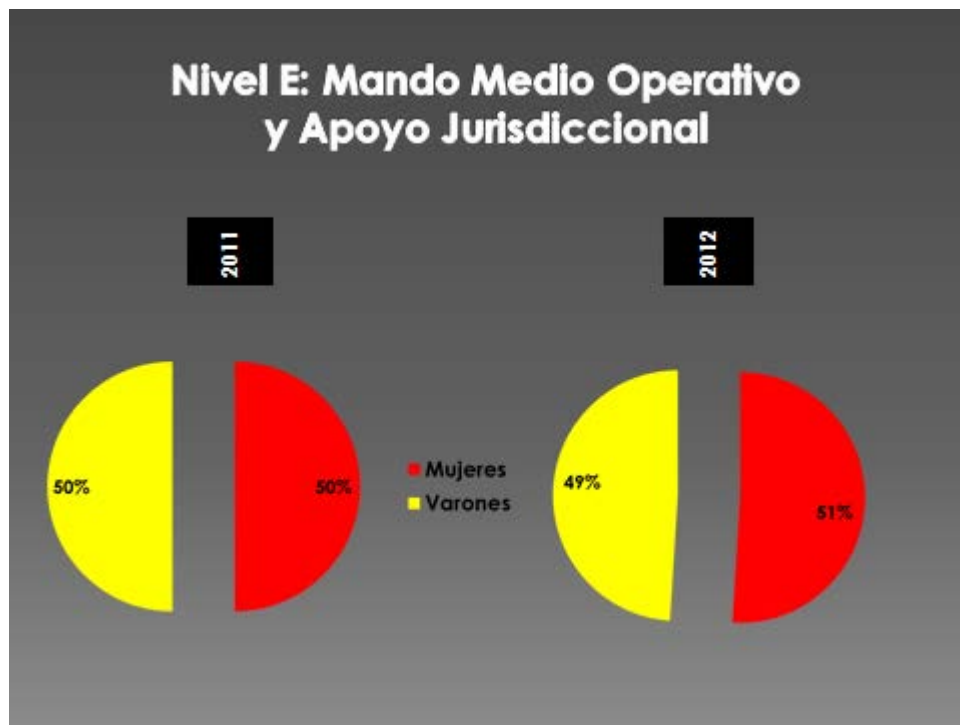
## Nivel D: Profesional Técnico Administrativo



Comprende los cargos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos específicos de carreras profesionales y la ejecución de actividades especializadas de asistencia técnica profesional.

Corresponde a este nivel los cargos de: Investigador, Mediador, Médico Forense, Psiquiatra Forense, Psicólogo Forense, Asistente Social Forense, Psiquiatra, Psicólogo, Auditor Jurisdiccional, Asistente Social.

En el Nivel D de Profesional Técnico Administrativo la tendencia distributiva del nivel anterior se repite. En este caso, sin embargo, puede observarse un acceso contundente de mujeres profesionales al ejercicio técnico funciones, que requieren en su mayoría de una preparación universitaria o superior.



Comprende los cargos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos específicos de carreras profesionales y la ejecución de actividades especializadas de asistencia técnica profesional.

Corresponde a este nivel los cargos de: Secretario/a (I, II y III), Técnico Jurisdiccional (I,II y III), Asistente Jurisdiccional (I, II y III), Jefe de Sección (I y II), Secretario de Defensoría, Operador Informático (I y II), Oficial de Secretaría (I y II), Auxiliar Jurisdiccional (I y II), Ujier Notificador (I y II), Dactilógrafo.

En el Nivel E de Mando Medio Operativo y Apoyo Jurisdiccional, relacionado con funciones complementarias de apoyo y gestión operativa, se nota un claro equilibrio en la distribución según sexo, observándose un aumento de la participación de mujeres de 1% en el último año